

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40690** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 141/2020 por auto de fecha 26/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso DEAR TEE TIENDAS, S.L., con n.º de CIF B-877865, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200054283-1